

Décimo.—Aprobación, si procede, de la gestión social de los Liquidadores de la sociedad.

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

Duodécimo.—Aprobación del Acta, si procede.

Toda la documentación relativa a los acuerdos que serán sometidos a la aprobación de la Junta se encuentran a disposición de todos los socios, que podrán examinar y obtener copia de la misma en el domicilio social de la mercantil, o solicitar que les sea remitida gratuitamente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 51 L.S.R.L.

Los acuerdos referentes a las modificaciones estatutarias se adoptarán por la Junta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 L.S.R.L.

Madrid, 22 de julio de 2003.—El Secretario, Arturo Sáez Sanz.—39.271.

**SPANISH STYLE,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**TENERIFE STYLE,
SOCIEDAD LIMITADA
CAVAJU, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades absorbidas)**

Fusión por absorción

Se han celebrado en la sedes sociales de las respectivas sociedades, el día 29 de junio de 2003, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales, por las que se acuerda la Fusión de Spanish Style, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) con las sociedades Tenerife Style, Sociedad Limitada y Cavaju, Sociedad Limitada (sociedades absorbidas) con la aprobación de cada uno de los Balances de la Fusión, que fueron cerrados a 31 de diciembre de 2002.

Se hace la advertencia legal a todos los acreedores de las respectivas sociedades que tienen derecho a solicitar y obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de Fusión, así mismo, se les informa del derecho que les otorga la Ley para oponerse a dicho acto.

Puerto de la Cruz, 30 de julio de 2003.—El Administrador Único, Enervelio Cabrera Sánchez.—39.486.

y 3.^a 20-8-2003

**SUMBISA BIDONES, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**FLEXITUB HISPANIA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el 8 de agosto de 2003 el Socio Único de Sumbisa Bidones, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente) y el Socio Único de Flexitub Hispania, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida), decidieron respectivamente la fusión por absorción de Flexitub Hispania, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por parte de Sumbisa Bidones, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, adquiriendo esta última, en consecuencia, el total patrimonio de la Sociedad Absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin apertura de período de liquidación.

Se hace constar de forma expresa el derecho de los socios y acreedores de cada una de las Sociedades intervinientes, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los

acreedores, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tarragona, 8 de agosto de 2003.—Doña Alicia Castán Marcé, Secretaria del Consejo de Administración de Sumbisa Bidones, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Don Francisc Xavier Guinovart Pujals, Secretario del Consejo de Administración de Flexitub Hispania, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.—39.329.

y 3.^a 20-8-2003

**TALLERES ELÉCTRICOS
ARMENTIA, S. L.
(Sociedad parcialmente escindida)
LOPICAZU, S. L.
(Sociedad beneficiaria de nueva
creación)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria de socios, con carácter universal, de Talleres Eléctricos Armentia, S. L., se aprobó en su reunión celebrada el día 2 de octubre del 2.002, la escisión parcial de la sociedad Talleres Eléctricos Armentia, S. L. (Sociedad parcialmente escindida) a favor de la Sociedad Lopicazu, S. L., sociedad beneficiaria de nueva creación.

La operación descrita se realizará en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial elaborado por los Administradores en fecha 30 de septiembre del 2.002, que será depositado en el Registro Mercantil de Álava.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Escisión. Asimismo y durante el plazo de un mes, contando a partir de la última fecha del anuncio del acuerdo de la Junta General, los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la escisión.

Vitoria, 5 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de Talleres Eléctricos Armentia, S. L. y el Secretario del Consejo de Administración de Lopicazu, S. L.—39.238.

y 3.^a 20-8-2003

TECNISPAI, S.A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Se convoca Junta Extraordinaria de Accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar el próximo día 5 de Septiembre a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda convocatoria, en nuestras oficinas de la c/ Colón 53, bajos, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio domicilio sede social.
Segundo.—Cambio Consejo de Administración.

Badalona, 1 de agosto de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Sr. Don Joan Bayes Tomas.—39.235.

**TECYSER, S.L.S.U.
(Sociedad parcialmente escindida)
MANABYAL, S.L.S.U.
(Sociedad beneficiaria)**

Acuerdo de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el 25 de Julio de 2003, se aprobó el acuerdo de proceder a la escisión parcial de la sociedad «Tecyser, S.L.S.U.» mediante la segregación de los activos y pasivos que constituyen la rama de la actividad de mantenimiento y asistencia técnica de instalaciones de

refrigeración y calefacción, que constituyen una unidad económica propia, así como el balance de escisión, a favor de la sociedad de nueva creación denominada «Manabyal, S.L.S.U.». El proyecto de escisión fue inscrito en el Registro Mercantil de Madrid el 21 de Julio de 2003. La escisión tendrá efecto a partir del 1 de Julio de 2003.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos y el balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 30 de julio de 2003.—Administrador único: D. Andrés Alegre Prieto.—39.669.

1.^a 20-8-2003

**TERRA MÍTICA PARQUE
TEMÁTICO DE BENIDORM, S. A.**

Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración, según acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 7 de agosto de 2003, convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 11 de septiembre de 2003 a las 12:00 horas, en el domicilio social de la compañía, sito en Benidorm (Alicante), Partida del Moralet, Carretera de Benidorm a Finestrat s/n, en primera convocatoria y el día 12 de septiembre, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del balance que servirá de base a la operación de reducción del capital social de Terra Mítica, cerrado a 31 de mayo de 2003.

Segundo.—Reducción del capital social de Terra Mítica por disminución del valor nominal de sus acciones y modificación del correspondiente artículo de los Estatutos Sociales, en su caso.

Tercero.—Ampliación del capital social de Terra Mítica por emisión de nuevas acciones y modificación del correspondiente artículo de los Estatutos Sociales, en su caso.

Cuarto.—Otorgamiento de las facultades para la ejecución de lo acordado.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y los informes sobre las mismas, así como pedir a la sociedad la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Benidorm (Alicante), 7 de agosto de 2003.—Luis Esteban Marcos, Presidente del Consejo de Administración.—39.217.

**TRANSPORTES, SERVICIOS
RÁPIDOS BILBAO, S. A.**

La Junta General y Extraordinaria de la Sociedad, celebrada con el carácter de universal, el día 31 de enero de 2003, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la compañía, aprobando el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	141.782,68
Hacienda Pública deudora diversos conceptos	1.203,56
Pérdidas y Ganancias	27.396,43
Total Activo	170.382,67